

EDICTO N°259

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía por Indemnización de Daños y Perjuicios, promovido por **AGRICOLA LA CHISPITA S.A.**, contra de **ÁNGELA DEL CARMEN TEJEIRA MENDOZA** y **JESÚS NICOLÁS AIZPRÚA PÉREZ**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....
PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZA, por improcedentes, las pruebas en segunda instancia aducidas por la parte actora, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía por Indemnización de Daños y Perjuicios, en contra de Ángela del Carmen Tejeira Mendoza y Jesús Nicolás Aizprúa Pérez.

SEGUNDO: CONFIRMA la Sentencia N° 63-24 de 25 de octubre de 2024, dictada por el Juzgado Primero del Circuito de Coclé, Ramo Civil, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía por Indemnización de Daños y Perjuicios, promovido por Agrícola La Chispita S.A., contra Ángela del Carmen Tejeira Mendoza y Jesús Nicolás Aizprúa Pérez.

Se condena en costas de segunda instancia a la parte vencida en la suma de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00).

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) CECIBEL M. GRUESO FERNÁNDEZ. SECRETARIA JUDICIAL."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°259** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy catorce **(14)** de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 435772025
T.S: 86-25
E.E.G.

Código de verificación
5e9156d5-4ab2-4c43-8dfa-b77d1834544f
Electrónico

